

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-21173- -7-0 Fecha: 2009-12-01 10:38:26
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA
DIAGONAL 34 No. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 62077
Fecha : 30/11/2009
Expediente : 6-21173
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 6 2 0 7, 7

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1 3 6 5

Rad. PCT/ 06-21173

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "2-CARBONILAMINO-6-PIPERIDINAMINOBENZENOS SUSTITUIDOS COMO 5-HT_{1F} AGONISTAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US 2004/025607 de fecha 03 de septiembre del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 03 de marzo del 2006 bajo el número 06021173 00000000, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 580 del 28 de septiembre del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 376 a 378 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 06-021173-00005-0000 del 08 de octubre del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 387 a 389 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 6 2 0 7.7

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO
1065

Rad. PCT/ 06-21173

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 387 a 389, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para la misma el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE 2-CARBONILAMINO-6-PIPERIDINAMINOPIRIDINAS Y 1-CARBONILAMINO-3-PIPERIDINAMINOBENCENOS AGONISTAS DEL RECEPTOR 5-HT1F Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" DERIVADOS DE 2-CARBONILAMINO-6-PIPERIDINAMINOPIRIDINAS Y 1-CARBONILAMINO-3-PIPERIDINAMINOBENCENOS AGONISTAS DEL RECEPTOR 5-HT1F Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN "

Clasificación IPC: A 61 K 31/444.

Reivindicación(es): 1 a 13 **Folio(s):** 387 a 389.

Titular(es): ELI – LILLY AND COMPANY.

Domicilio(s): Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Maria-Jesus Blanco-Pillado, Michael Philip Cohen, Sandra Ann Filla,

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 6 207 71

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO - 1065

Rad. PCT/ 06-21173

Kevin John Hudziak, Daniel Timothy Kohlman, Dana Rae Benesh,
Frantz Victor, Yao-Chang Xu, Bai-Ping Ying, DeAnna Piatt Zacherl,
Deyi Zhang y Brian Michael Mathes.

Prioridad N°: 60/502,780 **Fecha:** 12 de septiembre del 2003 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2004/025607 **Fecha:** 03 de Sep. del 2004.

Vigente desde: 03 de septiembre del 2004 **Hasta:** 03 de septiembre del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

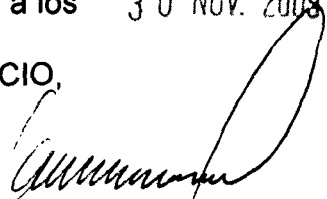
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Eli – Lilly And Company., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 NOV. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor

CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Diagonal 34 N° 5 – 28.

Bogotá D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Eli - Lilly and Company
Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Derivados de 2-carbonilamino-6-piperidinaminopiridinas sustituidas y 1-carbonilamino-3-piperidinaminobencenos agonistas del receptor 5-HT_{1f} y composiciones farmacéuticas que los contienen"

Inventor(es):

Maria-Jesus Blanco-Pillado, Michael Phillip Cohen, Pandra Filla, Kevin John Hudziak, Daniel Timothy Kohlman, Dana Rae Benesh, Frank Victor, Yao-Chang Xu, Bai-Ping Ying, Deanna Piatt Lacheri, Derji Zhang, Brian Michael Mathes

Certificado No.1065

Solicitud Internacional No. US2004/025607

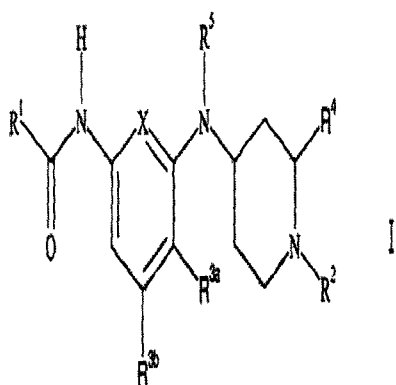
Clasificación Internacional: A61K 31/444
de Patentes

13 Reivindicaciones

Vigente Desde: 03/09/2004

Hasta: 03/09/2024

Prioridad No. US 60/502.780 12/09/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No 6 21173 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 62077 de 30/11/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio